

Música Tradicional de Cimarrona Costarricense declarada patrimonio cultural inmaterial del país

20 de Enero 2022 | Costa Rica | Consecutivo 013

La música de la cimarrona, como manifestación cultural de los pueblos, fue declarada patrimonio cultural inmaterial del país. Así lo estipula el decreto ejecutivo N° 43302-C, publicado en La Gaceta del 19 de enero de 2022. Dicho decreto aporta múltiples razones que justifican el reconocimiento.

- **Declaratoria brinda reconocimiento, protección y apoyo institucional a esta manifestación cultural**
- **Versatilidad musical de agrupaciones permite la ejecución de géneros, tanto tradicionales como contemporáneos, lo que enriquece la tradición y contribuye a mantenerla vigente**



San José, 20 de enero de 2022. *¡Fara fara chin!* Como parte de la riqueza cultural del país está la alegre cimarrona; la acompañante infaltable de las mascaradas o payasos y de las fiestas populares de las comunidades. Siempre alegrando con su música el redondel, pero también el cumpleaños de algún miembro de la familia. Presente en los ámbitos públicos y privados desde hace más de un siglo.

La música de la cimarrona, como manifestación cultural de los pueblos, fue declarada patrimonio cultural inmaterial del país. Así lo estipula el decreto ejecutivo N° 43302-C, publicado en La Gaceta del 19 de enero de 2022. Dicho decreto aporta múltiples razones que justifican el

reconocimiento.

El documento oficial menciona a las comunidades de Santo Domingo y Barva, en Heredia; Palmares en Alajuela; Tres Ríos, Pacayas, San Isidro del Guarco y Juan Viñas, en Cartago; Liberia, Cañas y Nicoya, en Guanacaste; Esparza en Puntarenas; Aserrí, Ciudad Colón, Escazú y Santa Ana, en San José; entre otras, que destacan por la práctica de la música de cimarrona.

El Ministerio de Cultura y Juventud, a través del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (Conapaci), tutela la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (2003) ratificada por Costa Rica en 2007, mediante la Ley N° 8560 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; por tanto, su quehacer se centra en la atención del procedimiento administrativo institucional: declaratorias de manifestaciones culturales, que, junto a sus conocimientos y saberes, forman parte del patrimonio cultural inmaterial nacional.



La solicitud de declaratoria ingresó a la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (CONAPACI) en noviembre de 2020, suscrita por la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia y el movimiento Santo Domingo Cuna de la Cimarrona, este último representado por Juan José Carazo Bolaños.

“Sumamente contentos de contar con esta protección para la música de la cimarrona costarricense que incluye no solo lo que conocemos como tradicional, sino que es toda la música que interpretan las cimarronas, como la fúnebre en Semana Santa y otras. Es importantísimo para nosotros estar incluidos en esta lista de patrimonio cultural inmaterial junto con el calipso y aún falta proteger el patrimonio en Costa Rica, a pesar de que en los últimos años se ha hecho un trabajo muy fuerte, pero esperamos que esto le dé un mayor auge y respaldo a las cimarronas, todavía más del que se está viviendo, junto con otros proyectos que tenemos pendientes en la Asamblea Legislativa y que van por buen camino”, expresó Carazo.

“Por mucho tiempo las cimarronas fueron menospreciadas y casi desaparecen a finales de los años 90 y principios de los 2000, nosotros emprendimos una labor importante en Santo Domingo para retomar esto y tuvo un impacto en otras partes del país y por dicha con la declaratoria ya tenemos una protección, ya no somos el grupito empírico, desafinado que no sabía tocar, que fue menospreciado hasta por los mismos músicos profesionales; ya eso pasó, estamos protegidos y tenemos esta denominación de patrimonio cultural inmaterial muy merecida y que se necesitaba desde hace tiempo”, agregó el músico y propulsor de la declaratoria.



La nueva declaratoria cumplió con el procedimiento institucional según lo estipula el Ministerio de Cultura y Juventud, mismo que señala que debe ser la comunidad portadora de la tradición quien solicite la declaratoria, ser valorada por la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial y que, posteriormente, la comunidad cree planes de salvaguardia para su sostenibilidad en el tiempo. Además, está acorde con la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.

De esta forma, la conformación y práctica viva de la ejecución musical, por parte de las cimarronas, responde al ejercicio de los derechos culturales de las comunidades, quienes la aceptan, la promueven, la consideran y la asumen como parte de su desarrollo cultural, con total sentido de pertenencia. Asimismo, las cimarronas permiten el desarrollo de habilidades propiamente musicales, como parte de esa formación integral que requieren las personas y que promueve o complementa la conformación tanto de la identidad individual como colectiva.

Datos curiosos e históricos. Son múltiples las agrupaciones, a lo largo y ancho del país, que interpretan la “Música Tradicional de Cimarrona”, hoy declarada patrimonio cultural inmaterial del país. La investigación que sustenta la declaratoria y que fue aportada por músicos de Santo Domingo de Heredia, aportó numerosos datos que permiten otorgar a la cimarrona el lugar de honor que hoy le es reconocido como parte relevante de expresión de la identidad costarricense.

Según consignó el decreto, las cimarronas están conformadas por instrumentos de viento, usualmente: clarinete, saxofón, trompeta, bugle, trombón, barítono o eufonio, tuba; y percusión: redoblante, bombo y platillos. Surgieron en los diferentes pueblos de Costa Rica en las primeras décadas del siglo XX, su origen está en las filarmonías municipales y tienen influencia de las bandas militares de finales del siglo XIX.

El término “cimarrón” tiene dos acepciones: la primera referida a aquella condición de lo no cultivado y la segunda hace referencia a lo silvestre. De esta manera, se relaciona el término con estas agrupaciones musicales por su carácter independiente y empírico.

La música interpretada por las cimarronas procede de múltiples fuentes. Inicialmente, en estas agrupaciones se ejecutaban ritmos que son catalogados como parte de la música tradicional costarricense, tales como: el son guanacasteco (parrandera o tambito), la contradanza, el vals, el pasillo o la jota, provenientes todos de diversas latitudes o influenciados por otras culturas.

Actualmente, este tipo de agrupación musical no se encuentra ligada particularmente a uno o varios de ellos, por el contrario, su conformación instrumental es tan versátil que permite la inclusión y adaptación de obras de diversos géneros, ritmos y estilos, amalgamando en su interpretación características étnicas y culturales diversas, en comunión con la idiosincrasia de cada zona o región, cualidad que exalta una de las mayores particularidades de esta manifestación cultural.

Al respecto, Paola Salazar, antropóloga y jefa de la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial del Centro de Patrimonio Cultural, explicó: “el patrimonio cultural inmaterial, así como las manifestaciones culturales que le conforman, no son elementos culturales estáticos, sino cambiantes y en continua transformación. Tal es el caso de la manifestación cultural de la música de cimarrona costarricense, la cual conjuga tanto ritmos tradicionales como ritmos contemporáneos, logrando posicionarse en una representación colectiva en los distintos sectores sociales y generacionales. Mediante la definición de manifestaciones patrimoniales significativas, la gente recuerda y reconoce su sentido de pertenencia a un grupo social y, por tanto, refuerza tanto su identidad cultural local, como regional”.

Como lo indica el decreto: “la música tradicional de cimarrona costarricense es una manifestación viva del patrimonio, que, por ende, está sujeta a una evolución natural y a elementos importantes de innovación que enriquecen la tradición. Por lo tanto, la comunidad debe ejecutar planes de salvaguarda para la revitalización de la identidad cultural local y regional, con el propósito de mitigar aquellas acciones que amenazan su sostenibilidad cultural, organizativa, educativa y económica”.

En conclusión, esta manifestación cultural, transmitida de generación en generación, forma parte del patrimonio cultural inmaterial de una diversidad de cantones del territorio nacional, congrega a portadores de tradición y espectadores en torno a su práctica, organización y celebración; reforzando su sentido de pertenencia y enriqueciendo la diversidad cultural del país. Está asociada a conocimientos, valores y prácticas tradicionales comunitarias y de festividad popular, que merecen ser respetados, fomentados, inventariados y preservados, así

que... ¡fara, fara, chín! ¡Celebremos el reconocimiento de la música de la cimarrona como patrimonio cultural inmaterial del país!

Producción - Centro de Patrimonio Cultural – MCJ. Lizeth López V.

Reproducción y adaptación | Unidad de Comunicación - MCJ / Consecutivo 013 / FEM / 20-01-2022

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/index.php/sala-de-prensa/noticias/musica-tradicional-de-cimarrona-costarricense-declarada-patrimonio-cultural>